



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0087 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 13 MAR. 2014

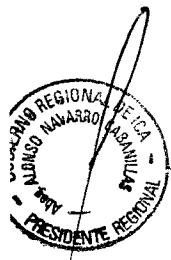
VISTO:

El Oficio N° 090 -GRRNGMA-SGEDC, e Informe N° 07-2014-GRRNGMA-SGEDC/VKBQ, de la Sub Gerencia de Ecología de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para la Gestión del Riesgo de Desastre, que se solicita la aprobación de Simulacro Regional;



CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.



Que, la implementación de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastre se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta Rehabilitación y Reconstrucción.

Que, la ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, establece que el CENEPRED, así como el INDECI, son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales, locales y Organizaciones no Gubernamentales (ONG's), políticas institucionales públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastre;



Que, el artículo 02° señala la Legitimidad y Naturaleza Jurídica y el artículo 61° de la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala funciones en materia de Defensa Civil, el Gobierno Regional de Ica, tiene la función de aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales de Defensa Civil, organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;



Que, la presencia recurrente de fenómenos naturales e inducidos por el hombre y el impacto negativo de los desastres, ha determinado que los gobiernos asuman un mayor grado de compromiso para generar conciencia social en todos los sectores de cada territorio, buscando reducir y minimizar los niveles de vulnerabilidad, siendo la preparación un elemento importante para este proceso;



Que, en el contexto normativo precedente, el Gobierno Regional de Ica propone la realización de un Simulacro por Sismo y Tsunami a nivel



regional: Ica, Chincha, Pisco, Palpa y Nasca, con la finalidad de evaluar las capacidades de respuesta de las autoridades de nivel regional de la población en general, ante la ocurrencia de un evento sísmico; por lo que resulta conveniente convocar la participación de las Municipalidad Provinciales, Distritales, Direcciones Regionales, sectoriales, sector privado, ONG's, y sociedad organizada, en los diferentes niveles de coordinación y enlaces necesarios para articular y ejecutar acciones preparatorias para una respuesta eficaz, eficiente y oportuna;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con la visación de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil, de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la realización de "Un Simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Regional para el año 2014", según el detalle siguiente:

- Simulacro Diurno Sismo y Tsunami:
Magnitud 8° en la escala de Richter
Día: 23 de abril del 2014.
Hora de Inicio: 11.00 horas



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución y Monitoreo de la Realización del simulacro por Sismo y Tsunami a nivel Regional para el año 2014.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), al Centro Nacional de estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), Defensa Nacional, Municipalidades Provinciales, Municipalidades Distritales, a las Direcciones Regionales, Gerencias Regionales y Gerencias sub Regionales del Gobierno Regional de Ica y a las demás dependencias e instancias que corresponda para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL